



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

## Primera Comisión

**24<sup>a</sup>** sesión

Viernes 5 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. González ..... (Chile)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 64, 65 y 67 a 85 del programa (continuación)**

#### **Presentación de proyectos de resolución revisados**

**El Presidente:** Doy la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución revisado A/C.1/54/L.7/Rev.1.

**Sr. Zahran** (Egipto) (*habla en árabe*): Me complace presentar el proyecto de resolución revisado A/C.1/54/L.7/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio”.

Como dijimos cuando lo presentamos en su versión original, se han aprobado anualmente proyectos de resolución sobre este tema desde 1974, y por consenso desde 1980. Este año seremos testigos de la aprobación por consenso por vigésimo año consecutivo.

En el período sustantivo de sesiones de 1999 de la Comisión de Desarme, el Grupo de Trabajo sobre la creación de zonas libres de armas nucleares, presidido por nuestro querido y constante amigo, el Sr. Emilio Izquierdo, de El Ecuador, pudo ponerse de acuerdo sobre principios y directrices relativos a la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

A nuestro juicio, estas directrices, que se alcanzaron por consenso, son adiciones fundamentales e importantes tendientes a promover la resolución relativa a

la región del Oriente Medio. No obstante, parece que para algunos el logro de las directrices fue otra pantalla para continuar con sus programas y políticas nucleares secretos. Mantuvimos negociaciones prolongadas con la delegación israelí para señalar a su atención la importancia del duodécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que se agregó este año. Sin duda ese párrafo refleja el espíritu de lo que aceptó la delegación israelí en la Comisión de Desarme.

Realmente resulta extraño que una delegación entable negociaciones con otra para convencerla de lo que esa misma delegación había aceptado anteriormente en otro foro durante el mismo año, es decir, este año. No obstante, ciertamente lamentamos que haya posiciones intransigentes y rígidas que caracterizan a algunas delegaciones. Esas posiciones sólo plantean dudas acerca de la autenticidad de posiciones sobre cuestiones fundamentales que tienen consecuencias trascendentales para la situación en el Oriente Medio. Sin embargo, como me han mencionado muchos de mis colegas aquí, resulta ilógico omitir en el proyecto de resolución la referencia a las directrices. No podemos entenderlo. Nos hace dudar. Al mismo tiempo, también nos preguntamos si algunas delegaciones que parecen ser indiferentes a la realidad de la situación tendrán en cuenta esta situación.

En todo caso, y para mantener el consenso sobre el proyecto de resolución, tras celebrar prolongadas negociaciones con distintas partes, la delegación de Egipto está presentando la versión revisada del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

proyecto de resolución como figura en el documento A/C.1/54/L.7/Rev.1, en la cual se ha suprimido el duodécimo párrafo del preámbulo. Por lo demás, el proyecto de resolución revisado es igual que el original. Esperamos que este proyecto de resolución goce una vez más de consenso.

### **Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a todos los temas**

**El Presidente:** Como ya informé a los miembros de la Comisión en la sesión de ayer, la Comisión procederá esta mañana a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento oficioso de la Secretaría No. 5 siguiendo el orden previsto: grupo 6, proyectos de resolución A/C.1/54/L.5 y A/C.1/54/L.29; grupo 7, proyectos de resolución A/C.1/54/L.28 y A/C.1/54/L.48; y grupo 10, proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1.

Daré la palabra en primer lugar a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución revisados, si los hay.

Veo que no hay ninguna delegación. Doy ahora la palabra a aquellas delegaciones que quieran hacer alguna declaración general sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo 6. Pasaremos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.5.

Antes de adoptar una decisión sobre este proyecto de resolución, quiero preguntar a los representantes si alguna delegación desea explicar su voto o posición sobre este proyecto de resolución. Ninguna delegación desea intervenir.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/54/L.5 lleva por título "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central". Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.5 figuran en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/54/INF.2.

**El Presidente:** Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado deseo de que se apruebe sin votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.5.*

**El Presidente:** ¿Hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra después de la aprobación del proyecto de resolución?

**Sr. Mesdoua** (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación quiere recordar los problemas que tuvimos el año pasado con dos párrafos importantes del correspondiente proyecto de resolución, a saber, el undécimo párrafo del preámbulo y el párrafo 9 de la parte dispositiva. Dijimos que los elementos que figuran en estos dos párrafos deberían examinarse en un lugar distinto a la Primera Comisión, pero a pesar de estas dificultades aceptamos el consenso.

Si los elementos se hubiesen presentado en otras Comisiones los habríamos apoyado gustosamente. No obstante, con espíritu de solidaridad, puesto que se trata de un proyecto de resolución africano, nos sumamos al consenso sobre el mismo aunque seguimos teniendo los mismos problemas que tuvimos el año pasado.

**El Presidente:** Tomo nota de las preocupaciones de la delegación de Argelia con respecto al proyecto de resolución.

**Sr. Fofana** (Malí) (*habla en francés*): Mi delegación desearía patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/54/L.5.

**El Presidente:** Tomamos nota de lo que ha dicho el representante de Malí. ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.5? Veo que no hay ninguna.

Pasaremos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.29. Primero daré la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra antes de que se adopte una decisión sobre este proyecto de resolución. Veo que ninguno desea intervenir.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/54/L.29, titulado "La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación", fue presentado por el representante del Canadá en la 19ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre de 1999. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.29 figuran enumerados

en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/54/INF.2. Además, los siguientes países han pasado a patrocinar el proyecto de resolución: Haití, la República de Moldova y Turquía.

**El Presidente:** Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.29, al igual que en el caso anterior, han solicitado que se apruebe sin votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.29.*

**El Presidente:** Pasaremos ahora a examinar los proyectos de resolución incluidos en el grupo 7. Quisiera saber si alguna delegación desea hacer una declaración de carácter general sobre esta materia.

**Sr. Al-Anbuge (Iraq) (habla en árabe):** En relación con el proyecto de decisión A/C.1/54/L.28, titulado "Junta Consultiva en Asuntos de Desarme", mi delegación desearía formular las siguientes observaciones a propósito del informe del Secretario General que figura en el documento A/54/218.

En primer lugar, al referirse a la situación de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) en el Iraq, en el informe se hace totalmente caso omiso de los actos de espionaje, provocación y falsificación llevados a cabo por las autoridades de la UNSCOM y muchos de sus inspectores. Al pasar por alto esta cuestión, la Junta Consultiva demuestra que no presta atención a esta gravísima cuestión, que socava la credibilidad de la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Es muy sorprendente que la Junta Consultiva llegase a sus conclusiones tomando como base un documento oficioso presentado por el ex Presidente Ejecutivo de la UNSCOM, el Sr. Ekeus, actual Embajador de Suecia en Washington. Si hubiera analizado el informe que presentó el Embajador Amorim al Consejo de Seguridad, las conclusiones habrían sido completamente distintas.

En segundo lugar, en el informe se menciona que la Junta no estaba en condiciones de evaluar todo el arsenal que pudiera seguir oculto en relación con las armas de destrucción en masa iraquíes. Esta conclusión confirma la falta de objetividad de quienes prepararon el informe. Después de nueve años de inspecciones intervencionistas en el Iraq, y del empleo casi a diario de aviones espías estadounidenses U-2, además de la utilización de satélites y espionaje por parte de los inspec-

tores, la UNSCOM no presentó ninguna prueba de la presencia en el Iraq de armas de destrucción en masa o de sus componentes. La Junta debería haber llegado a esta conclusión y no a la contraria. Plantear dudas sin presentar pruebas es lo más peligroso que pueden hacer los expertos en desarme.

En tercer lugar, en el informe de la Junta Consultiva se afirma que la decisión del Iraq de no dar cumplimiento fue la primera medida unilateral que lamentablemente se había tomado. Este argumento dista mucho de la verdad. La primera medida lamentable fue la adoptada por Butler cuando retiró a sus inspectores del Iraq sin el conocimiento ni consentimiento del Consejo de Seguridad ni del Secretario General. La destructiva medida que siguió después, es decir, el lanzamiento de la agresión estadounidense y británica contra el Iraq el 16 de diciembre de 1998, fue un acto de agresión dirigido no sólo contra la infraestructura iraquí, sino también contra la mayoría de las instalaciones sometidas al régimen de vigilancia y verificación, de las cuales habían salido los inspectores horas antes del bombardeo. Los Estados Unidos y Gran Bretaña deben pagar el precio de su agresión contra el Iraq y su pueblo. La historia avanza y no retrocede. Nadie debe esperar que el Iraq acepte nuevas farsas como la de la antigua UNSCOM, con independencia del nombre que reciba.

**El Presidente:** Obviamente no me voy a pronunciar sobre el fondo de la declaración del representante del Iraq, pero entiendo que la ha hecho en el contexto de una declaración antes de la votación, porque se refirió a un proyecto de decisión.

¿Hay alguna otra delegación que quiera hacer uso de la palabra? Pasaremos a considerar el proyecto de decisión A/C.1/54/L.28, respecto del cual ya el Iraq formuló una declaración antes de la votación.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (habla en inglés):** El proyecto de decisión A/C.1/54/L.28, titulado "Junta Consultiva en Asuntos de Desarme", fue presentado por el representante de Francia en la 21ª sesión de la Comisión, el 11 de noviembre de 1999.

**El Presidente:** Los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.1/54/L.28 han expresado su deseo de que se apruebe sin votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/54/L.28.*

**El Presidente:** En relación con este proyecto de decisión, doy la palabra al representante de Omán quien desea intervenir para explicar su posición después de la aprobación del proyecto.

**Sr. Al-Hassan (Omán) (habla en árabe):** Mi delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de decisión A/C.1/54/L.28, relativo a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.

Teniendo en cuenta el carácter procedimental del proyecto de decisión y la importante función de la Junta y de sus consultas con el Secretario General, nos gustaría recordar a la Comisión que, en aras de la transparencia, agradeceríamos más información sobre este proyecto de decisión y sobre el carácter de la Junta.

**El Presidente:** Pasaremos a considerar ahora el proyecto de resolución A/C.1/54/L.48. ¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra antes de que se adopte una decisión sobre este proyecto de resolución? Veo que ninguna delegación desea intervenir.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (habla en inglés):** El proyecto de resolución A/C.1/54/L.48, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, fue presentado por el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 17ª sesión de la Comisión, el 27 de octubre de 1999.

**El Presidente:** Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.48 han solicitado que se apruebe sin votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.48.*

**El Presidente:** ¿Hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra después de la aprobación del proyecto de resolución?

Veo que no hay ninguna.

Pasamos a considerar los proyectos de resolución incluidos en el grupo 10. Quiero ser claro nuevamente para que nos evitemos problemas que enredan el pro-

cedimiento. Si hubiera alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra con carácter general sobre los proyectos de resolución incluidos en este grupo podrá hacerlo ahora. Si alguna delegación quiere hacer una declaración sobre un proyecto de resolución determinado tendrá que hacerlo como está estipulado en el reglamento, es decir, antes de la aprobación del proyecto de resolución. Dicho esto, ¿hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra en relación con los proyectos contenidos en el grupo 10?

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1. ¿Hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra antes de que se adopte una decisión sobre este proyecto de resolución? Veo que no hay ninguna.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (habla en inglés):** El proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1, titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: estabilidad y desarrollo de Europa sudoriental”, fue presentado por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia en la 23ª sesión de la Comisión, el 4 de noviembre de 1999. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1 figuran enumerados en el propio proyecto de resolución y en el documento A/C.1/54/INF.2. Además, también han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estados Unidos de América y Ucrania.

**Sr. Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (habla en inglés):** Deseo informar a la Comisión de que Albania y Azerbaiyán también han pasado a ser patrocinadores.

**El Presidente:** Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que dirija la votación de este proyecto de resolución.

**Sr. Lin Kuo-chung (Secretario de la Comisión) (habla en inglés):** La Comisión votará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamiyahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Belarús, China.

*Por 137 votos contra ninguno, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1.*

**El Presidente:** Me pregunto si hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra después de la aprobación de este proyecto de resolución.

**Sr. Tello (México):** El año pasado mi delegación se abstuvo al votar este proyecto de resolución por considerar que no llenaba los requisitos de la decisión tomada en el párrafo 117 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Como se recordará, en ese Documento Final aprobado por consenso se tomó la decisión de que la Primera Comisión de la Asamblea General debe tratar sólo de cuestiones de desarme y de seguridad internacional relacionadas con las cuestiones de desarme. Este año, en el proyecto de resolución que acabamos de adoptar, el proyecto de resolución A/C.1/54/L.40/Rev.1, los copatrocinadores insertaron un párrafo que destaca la importancia de las actividades de desarme, de limitación de los armamentos y de fomento de la confianza en la región de que se trata. Es un vínculo muy tenue con cuestiones de desarme y esperamos que en el futuro los miembros de la Primera Comisión se atengan a la decisión tomada por la Asamblea General de dedicar los trabajos de la Primera Comisión única y exclusivamente a las cuestiones de desarme y a las cuestiones de seguridad conexas.

**El Presidente:** Hemos concluido con gran rapidez nuestros trabajos sobre los proyectos de resolución y de decisión que teníamos que examinar esta mañana.

Se ha recibido una sugerencia en relación con el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 para que sea considerado por la Comisión ahora en la mañana o por la tarde. Me pregunto si las delegaciones están dispuestas a considerar el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 en este momento.

**Sr. Aamiry (Jordania) (habla en árabe):** Puesto que la enmienda al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 que presentó el representante de Francia fue bastante tardía para mi delegación, y dado que la cuestión del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es sumamente importante en el campo de la seguridad internacional, creo que se nos debe dar tiempo para estudiar la trascendencia de la propuesta francesa, que trata de una cuestión de importancia primordial. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) está estrechamente vinculado con el Tratado ABM. Nos gustaría disponer de tiempo suficiente antes de tomar una decisión, digamos esta tarde o el lunes por la mañana.

**El Presidente:** Desde el punto de vista de la Presidencia yo preferiría que el plazo límite fuera esta tarde, porque creo que esto se ha demorado ya algunos días.

**Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (habla en ruso):** Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con usted en que tenemos que tomar la decisión hoy, porque ayer se decidió que votaríamos hoy el proyecto de resolución. El artículo 78 dispone que las delegaciones pueden tomar

una decisión en el plazo de 24 horas, y creo que el plazo de 24 horas ya ha transcurrido. Si las delegaciones consideran que hoy después del almuerzo sus posiciones serán más claras, no pondríamos objeciones, pero creo que la Secretaría podría decir exactamente cuándo termina el plazo de 24 horas. Tal vez esa sería la mejor manera de decidir el momento de la votación. Según nuestros cálculos, el período de 24 horas prácticamente ha expirado.

**El Presidente:** Agradezco su consejo al representante de la Federación de Rusia, pero en realidad yo tengo cierta capacidad de cálculo, y no debe preocuparse. Estoy de acuerdo en que esas son las reglas, pero aquí se supone que estamos trabajando en un ambiente cordial y las discrepancias de forma se pueden resolver sin ningún problema. Creo que lo que está claro es que el proyecto de resolución se va a votar hoy día. Podría decirle que, sin preguntarle a la Secretaría, el plazo de las 24 aún no ha expirado desde que a mí me entregaron las enmiendas ayer, falta una hora. Tendríamos que esperar un hora sin hacer nada y votar luego. Sería bueno para hacer una pausa y para hacernos amigos, pero dentro de ese marco creo que la petición de Jordania tiene sentido. Son los representantes los que tienen que decidir. Si quieren esperamos una hora y votamos dentro de una hora, o votamos el proyecto de resolución en la tarde y cancelamos la sesión en este momento. A mí personalmente me da lo mismo. Estoy en manos de las delegaciones, mi deber es seguir las decisiones que tomen las delegaciones, pero al mismo tiempo me permito hacer el llamado de que no nos enredemos en cuestiones de tipo procesal.

Yo creo que las decisiones de fondo sobre cómo van a votar las delegaciones respecto de un proyecto de resolución tan importante deben estar, supongo yo, relativamente claras, pero al mismo tiempo creo que es bueno respetar lo que dije en el primer momento cuando empezamos a discutir este tipo cosas. Creo que es bueno que las delegaciones más pequeñas, que tienen menos delegados, que tienen menos recursos, tengan las mismas posibilidades de pronunciarse sobre bases fundadas y cimentadas muy seriamente. Por otra parte, me pareció entender al representante de la Federación de Rusia que él no se oponía a la votación del proyecto de resolución en la tarde.

**Sr. Andrade Pinto (Brasil):** Mi delegación está lista para votar todos los proyectos que figuran en el documento oficioso para la tarde. Es decir, si tenemos tiempo acá, si hay una oposición de una u otra delegación

de dejar un proyecto para la tarde, somos flexibles. Pero si usted, Sr. Presidente, puede disminuir el trabajo de la tarde haciendo algo hoy por la mañana nosotros estaríamos de acuerdo con la sugerencia suya.

**El Presidente:** Un breve resumen. La delegación de la Federación de Rusia preferiría que el proyecto de resolución se votara ahora. El representante de Jordania tiene una solicitud más clara, más definida, en el sentido de que él necesitaría que se votase hoy día en la tarde. El representante del Brasil tampoco se opondría a que se votase en la tarde. Por lo tanto hay una cierta tendencia a aplazar la votación para la tarde.

**Sr. Sychov (Belarús) (habla en ruso):** Debemos tener en cuenta la utilización eficaz de los recursos de que disponemos para los trabajos de la Comisión. A este respecto, merece la pena tener en cuenta la propuesta del representante del Brasil. Ha propuesto que examinemos ahora los temas que teníamos programados para esta tarde debido al plazo que se ha fijado para que la Comisión examine el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. De esa manera podríamos terminar nuestra labor esta mañana.

**Sr. Oyugi (Kenya) (habla en inglés):** Mi delegación quiere apoyar la propuesta del Brasil. Nosotros estamos dispuestos a adoptar decisiones sobre todos los proyectos de resolución que figuran en el documento oficioso N° 6, y creemos que esta sería una manera eficiente de utilizar nuestro tiempo y nuestros recursos.

**Sr. Hu Xiaodi (China) (habla en chino):** La delegación de China está de acuerdo con las opiniones de los dos oradores anteriores. Creemos que es totalmente posible adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución enumerados en el documento oficioso No. 6 y en el momento oportuno a lo largo de esta mañana podríamos tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1

**El Presidente:** Yo propongo que esperemos un tiempo, con lo cual la delegación de Jordania tendría la posibilidad de examinar una propuesta que a mi juicio es bastante clara, no me estoy pronunciado sobre si es buena o mala, sino que se puede seguir fácilmente, está bien estructurada. Insisto, no estoy haciendo un juicio de valor sobre el fondo de la propuesta, me refiero a que podríamos entre ahora y el rato que nos queda ver esa propuesta, nos volvemos a juntar y despachamos el tema ahora en la mañana.

Nos reuniremos exactamente dentro de una hora para dar cumplimiento a los plazos que la propia Federación de Rusia solicitó que se respetaran.

*Se suspende la sesión a las 10.55 y se reanuda a las 12.00 horas.*

**El Presidente:** Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo 1. Veo que ninguna delegación desea intervenir.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.56, que contiene enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

Doy la palabra a los miembros de la Comisión que deseen explicar su posición o su voto antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.56.

**Sr. Grey** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/54/L.56, que contiene las enmiendas propuestas por Francia al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

Si bien compartimos las preocupaciones sustantivas que se reflejan en las enmiendas francesas, consideramos que es un error analizar estas preocupaciones en relación con el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. Además, a nuestro juicio estas enmiendas no mejoran el proyecto de resolución. Nos opondremos al proyecto de resolución con o sin estas enmiendas.

**Sr. Aamiry** (Jordania) (*habla en árabe*): El proyecto de resolución que presentaron Belarús, China y la Federación de Rusia se refiere a ...

**El Presidente:** Lamento interrumpir al representante de Jordania, pero estamos ahora pronunciándonos sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.56. Después tendrá la oportunidad de explicar su posición en relación con el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. Yo le sugeriría que espere a que tomemos primero una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.56.

**Sr. Aamiry** (Jordania) (*habla en árabe*): Gracias, Sr. Presidente, por aclarar eso. Mi delegación no se siente cómoda con la enmienda que presentó ayer el representante de Francia porque aunque la enmienda se refiere a un aspecto muy importante del desarme, es decir, la no proliferación de armas de destrucción en masa, y siempre que mi delegación encuentra una

oportunidad para votar a favor de cuestiones de no proliferación ciertamente lo haríamos, especialmente porque vivimos en una vecindad en la que el vecino más próximo a Jordania tiene un programa con el que no nos sentimos muy seguros, por eso nos gustaría que la no proliferación existiera en nuestra región y en otras. No obstante, la cuestión de incluir la no proliferación en el ámbito de la preservación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) atenúa y empaña la cuestión.

Si tuviera que ser intelectualmente honrado conmigo mismo, votaría en contra de la enmienda, pero no voy a ser más papista que el Papa y por eso me abstendré en la votación.

**Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, como todos los demás países y las Naciones Unidas, acogió con agrado el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) porque favorece la estabilidad mundial y el equilibrio estratégico y es una parte importante de los acuerdos de desarme bilaterales y multilaterales. Sin embargo, las enmiendas que se proponen en el documento A/C.1/54/L.56 están muy alejadas del objetivo principal del proyecto de resolución que estudiamos y se apartan de su orientación principal.

A nuestro juicio estas enmiendas estimulan las violaciones del Tratado ABM y por lo tanto están fuera de la perspectiva del proyecto de resolución. Eso hará que mi delegación se abstenga en la votación del proyecto de resolución.

**Sr. Baeidi-Nejad** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Las enmiendas francesas que figuran en el documento A/C.1/54/L.56 y en el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 son realmente cuestiones afines y quiero referirme al principal concepto del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 al mismo tiempo que expreso nuestros puntos de vista sobre las enmiendas. Nos encontraríamos cómodos haciendo esas explicaciones ahora o antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. Son cuestiones que van unidas y no podemos dar explicaciones sobre las enmiendas sin hacer referencia al propio proyecto de resolución. Por lo tanto, si el Presidente me lo permite, continuaré.

Mi delegación desde luego votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 por razones obvias. El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es uno de los

pilares fundamentales de la seguridad mundial y ha servido como un elemento esencial para mantener la estabilidad y el equilibrio geoestratégico mundial. Este Tratado también ha sido importante para contener la carrera de armamentos, sobre todo entre los Estados poseedores de armas nucleares. Agradecemos la iniciativa de los patrocinadores del proyecto de resolución al presentar este tema ante la Primera Comisión.

El previsible apoyo mayoritario de la Comisión pondría de manifiesto el gran deseo de la comunidad internacional de preservar la integridad del Tratado ABM. Mi delegación, con ese mismo espíritu, se abstendrá en la votación de la enmienda a este proyecto de resolución presentada por la delegación de Francia. Aunque compartimos algunos de los elementos principales a que se refirió detenidamente ayer la delegación francesa en la Comisión, a nuestro juicio las enmiendas no son coherentes con el espíritu del proyecto de resolución, en el que se pide el apoyo inequívoco a la preservación y observancia del Tratado ABM. Mi delegación opina que los conceptos que figuran en las enmiendas, aunque sean sustantivos, podrían ser malinterpretados en contra del espíritu del proyecto de resolución.

Aparte de esto, el contenido de las enmiendas propuestas por Francia merece ser mejorado para reflejar mejor las realidades y novedades que se están produciendo en el mundo. Aunque la proliferación de armas de destrucción en masa es una amenaza real para la seguridad internacional, no debemos perder de vista el hecho de que la proliferación de armas de destrucción en masa no cesará completamente hasta que dichas armas sean declaradas ilegales y, lo que es más importante, hasta que sean destruidas bajo un control internacional eficaz. Por lo tanto, la posesión continuada de armas de destrucción en masa es un asunto que preocupa mucho a la comunidad internacional. Las importantes medidas adoptadas recientemente para concluir la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas se basaron exactamente en esa base esencial. Deseamos que se adopten medidas similares para prohibir las armas nucleares.

Mi delegación deseaba rectificar las deficiencias de las enmiendas propuestas, pero debido a la complejidad de las cuestiones relacionadas con el proyecto de resolución, a la presentación tardía de las enmiendas y los contactos y consultas posteriores, especialmente con los patrocinadores del proyecto de resolución, decidimos no complicar más el proyecto de enmienda en esta fase.

**Sr. Du Preez** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/54/L.56, que la delegación de Francia ha propuesto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, y el hincapié que hacen en prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores, están plenamente de acuerdo con la política del Gobierno sudafricano. Efectivamente, Sudáfrica no sólo está decidida a oponerse a la proliferación desde un punto de vista político, sino que también está obligada a hacerlo conforme a la legislación parlamentaria, es decir, la Ley sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa.

No obstante, mi delegación considera que aunque las enmiendas que ha propuesto Francia son aceptables desde el punto de vista de nuestras políticas nacionales, su propuesta no es acertada para este proyecto de resolución, cuya esencia es el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM). En consecuencia tenemos intención de abstenernos en la votación de las enmiendas. No obstante, si se aprueban las enmiendas tenemos intención de votar a favor del proyecto de resolución en su conjunto, incluidas las enmiendas.

**Sr. Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación aprovecha esta oportunidad para explicar su voto antes de la votación sobre las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/54/L.56.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1 se refiere a un tema muy concreto, a saber, la preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM). A nuestro juicio se debe permitir a las delegaciones que adopten una posición sobre el proyecto de resolución teniendo en cuenta sus propios méritos, en lugar de ser distraídas por referencias no vinculadas a posiciones discriminatorias.

Las armas de destrucción en masa son nucleares, químicas y biológicas. La Convención sobre las armas químicas es una realidad. Se están desplegando esfuerzos para asegurar su universalidad, eliminando así la amenaza de la proliferación de armas químicas. También hay un proyecto de resolución independiente de la Primera Comisión que trata de la Convención sobre las armas químicas. Hace ya muchos años que existe la Convención sobre las armas biológicas. Actualmente se está intentando reforzar esa Convención mediante la concertación de un protocolo. Igualmente hay un

proyecto de resolución determinado sobre este tema en la Primera Comisión. Sólo las armas nucleares motivan una preocupación generalizada porque existen millares de ellas en los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares y porque algunos de ellos tratan de perpetuar la discriminación y los dobles raseros. Ese es el objetivo principal de estas enmiendas.

Si la referencia de los sistemas vectores es a los misiles, esta cuestión también tendrá que abordarse en todos sus aspectos, incluidos los millares de misiles desplegados por las principales Potencias.

No se comprenden las razones de las enmiendas. Parecen concebidas para incluir en el proyecto de resolución sobre el Tratado ABM cuestiones sumamente polémicas, para imponer en este proyecto de resolución la discriminación propia de las políticas de algunos Estados que predicán la abstinencia a otros al tiempo que reivindican un derecho especial a mantener y acumular armas de destrucción en masa para ellos. También es un esfuerzo para desviar la atención del objetivo principal del proyecto de resolución hacia las prioridades de algunos Estados.

Por estas razones mi delegación habría votado en contra de las enmiendas, pero como los patrocinadores del proyecto de resolución han decidido abstenerse en la votación de las enmiendas, mi delegación también se abstendrá.

**El Presidente:** No hay más oradores que deseen explicar su voto o posición sobre las enmiendas presentadas por Francia antes de que nos pronunciemos sobre ellas.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de enmienda A/C.1/54/L.56, que contiene las enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", fue presentado por el representante de Francia en la 23ª sesión de la Comisión, el 4 de noviembre de 1999.

La Comisión votará ahora sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/C.1/54/L.56.

Se procede a votación registrada.

*Votos a favor:*

Argelia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Etiopía, Francia,

Guyana, Haití, Irlanda, Jamaica, Kazajstán, Malasia, México, Mónaco, Marruecos, Myanmar, Tailandia, Túnez, Ucrania.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica de), Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

*Por 22 votos contra 1, y 95 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

**El Presidente:** Daré ahora la palabra a las delegaciones que quieran explicar su voto después de la votación.

Veo que ninguna delegación desea intervenir. Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

En relación con este proyecto de resolución, ¿hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra antes de que se adopte una decisión?

**Sr. Al-Anbugé** (Iraq) (*habla en árabe*): El proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", es oportuno porque el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es una piedra

angular para mantener actualmente el equilibrio y la estabilidad estratégica en el mundo. Desde que se firmó ese Tratado en 1972, ha contribuido a limitar el desarrollo y el despliegue de misiles antibalísticos de la Unión Soviética y los Estados Unidos de América. Por lo tanto, ha sido fundamental para detener la carrera de armas nucleares y crear un entorno favorable para mantener el impulso del proceso de desarme nuclear.

Sin embargo, ese Tratado se enfrenta actualmente a desafíos graves debido a los esfuerzos de los Estados Unidos para enmendarlo con el fin de debilitarlo, en contra del deseo de la Federación de Rusia, la otra Parte en el Tratado, y también en contra de la voluntad de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, que intenta propiciar medidas de control y limitación de los armamentos, no de socavarlas.

El objetivo del intento estadounidense de debilitar el Tratado ABM es meridianamente claro: obtener una superioridad estratégica absoluta a costa de la seguridad de otros y desarrollar programas de misiles ofensivos y defensivos que no excluyen el espacio ultraterrestre del ámbito de sus actividades.

A nosotros, como Estado árabe, nos preocupa incluso más que los Estados Unidos sigan cooperando bilateralmente con Israel para desarrollar programas comunes de defensa contra misiles. El misil que Israel ensayó con éxito hace unos días es un producto de esta cooperación en materia de armamentos y nos sitúa en una nueva etapa en la carrera de armamentos, etapa que se funda en la negación de las convenciones internacionales vigentes, algo que pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales. Además, esto desviaría más recursos materiales y financieros para el desarrollo militar, en lugar de dedicar esos recursos al desarrollo económico y social y a construir el edificio de la paz en momentos en que el mundo necesita desesperadamente hacer un esfuerzo común para satisfacer las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones actuales y futuras, comprometerse a resolver los conflictos pacíficamente y renunciar a la política de la fuerza que sólo ha causado destrucción a la humanidad.

Por lo tanto, basándose en estos puntos de vista, mi delegación respalda vigorosamente el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 en su forma original y pide a otros Estados que también lo apoyen.

**Sra. Kunadi** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra antes de la votación del

proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 para explicar su posición sobre este proyecto de resolución relativo al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM).

El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM), un instrumento jurídico importante que tuvo su origen en la competencia estratégica de los años de la guerra fría, sigue teniendo importancia y trascendencia para la comunidad internacional. El Tratado, que se concertó en 1972, se fundó en ciertas premisas que siguen siendo válidas. El Tratado consideró que medidas eficaces para limitar los sistemas de misiles antibalísticos serían un factor considerable para limitar la carrera de armamentos ofensivos estratégicos y también contribuirían a crear condiciones más favorables para negociar la reducción de armas nucleares.

El núcleo fundamental del Tratado siguen siéndolo las disposiciones del artículo I, párrafo 2, en el sentido de que cada parte se compromete a no desplegar sistemas de misiles antibalísticos para defender el territorio de su país y a no ofrecer una base para dicha defensa. En el artículo también se establecieron parámetros limitados para la defensa de una región concreta. Observamos que en este proyecto de resolución se reafirman las premisas del Tratado.

Tal vez resulte útil recordar que todos los acuerdos relacionados con la limitación y las reducciones de los armamentos nucleares, incluidos los procesos SALT y START, tuvieron lugar después del Tratado ABM, que brindaba una base convenida y confianza mutua que facilitaron los acuerdos sobre reducción de los armamentos nucleares. Mientras no se establezca una base alternativa el Tratado ABM seguirá siendo pertinente.

Es posible que el Tratado ABM se originara en el contexto bilateral cuando las tecnologías pertinentes sólo estaban a disposición de dos Estados. Eso ya no ocurre en la actualidad. El Protocolo ABM firmado en 1997 ya sobrepasó el contexto bilateral estricto. Al igual que el desarme nuclear interesa a toda la comunidad internacional y no sólo a quienes poseen armas nucleares, el Tratado ABM es un tema que preocupa a la comunidad internacional. La observancia del Tratado será necesariamente una obligación de las Partes en el Tratado, pero su no observancia tiene consecuencias mundiales y por consiguiente la comunidad internacional tiene un interés legítimo y vital.

Los acontecimientos actuales en el ámbito de la defensa contra misiles balísticos ya han arrojado una sombra sobre la labor de la Conferencia de Desarme. La incapacidad de la Conferencia para convenir un programa de trabajo este año, incluso en el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre pone de manifiesto un grado de divergencia más fundamental en lo que respecta a las prioridades en el programa de desarme. Opinamos que el programa actual de desarme no puede mantenerse mucho tiempo si surgen simultáneamente nuevas esferas de competencia. Esto tendría la consecuencia lamentable pero inevitable de poner en tela de juicio la pertinencia de las propuestas actuales para limitar y reducir las armas estratégicas ofensivas. Un círculo vicioso de agravios alimentados por la defensa y viceversa podría convertirse en lo habitual.

La comunidad internacional ha expresado legítimamente su preocupación en distintos foros acerca de los nuevos desafíos al Tratado ABM. El comunicado final de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre, manifestó preocupación por las consecuencias negativas de estos acontecimientos y la erosión ulterior del ambiente internacional favorable a fomentar el desarme y fortalecer la seguridad internacional.

La India ha seguido atentamente las deliberaciones de la Comisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1 y A/C.1/54/L.1/Rev.1, que incluía nuevas referencias, entre ellas al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que no figuraban en el proyecto original. La India respalda el objetivo de los patrocinadores de dar expresión, mediante este proyecto de resolución, a la preocupación de la Asamblea General por las nuevas tendencias dirigidas a ensayar y desplegar defensas contra misiles balísticos, que podrían tener consecuencias de largo alcance, incluso para el programa de desarme. Es imperioso atajar esos despliegues. La preservación del Tratado ABM y de sus principios fundamentales será un elemento indispensables de los esfuerzos internacionales dirigidos a conseguir ese objetivo.

La India atribuye importancia a los objetivos de este proyecto de resolución y por lo tanto votará a su favor. La India se abstuvo en la votación de las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/54/L.56. Aunque no estamos en desacuerdo con el contenido de las enmiendas, no resultan procedentes en un proyecto

de resolución encaminado a preservar el Tratado ABM y a fomentar su objetivo. Sería una pena que esas disposiciones se citaran como motivos para adoptar medidas que fueran en contra del objetivo de este proyecto de resolución.

**Sr. Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación aprovecha esta oportunidad para explicar su voto antes de la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1.

Mi delegación ha seguido con preocupación los acontecimientos relacionados con el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) debido a sus amplias repercusiones para la paz y la seguridad regionales e internacionales. La premisa fundamental del Tratado ABM es sencilla y apremiante: la moderación y la capacidad estratégica tienen que ser mutuas y recíprocas. La inobservancia de este principio, ya sea en el contexto mundial o regional, puede crear un ciclo de medidas como reacción y podría dar lugar a una carrera de armamentos interminable.

El Tratado ABM ha servido como base fundamental para mantener la estabilidad estratégica. Ha sido críticamente importante al ofrecer la base para reducir las armas ofensivas estratégicas entre los Estados Unidos y Rusia y permitir a otros Estados poseedores de armas nucleares mantener niveles mucho menores de armas nucleares. La preservación y observancia del Tratado ABM es crucial para la seguridad internacional y para fomentar el desarme nuclear.

Los Estados poseedores de armas nucleares han afirmado que el desarme nuclear es en primer lugar un asunto bilateral entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Aunque no podemos apoyar esta posición, porque está concebida para excluir negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, hemos manifestado nuestro apoyo a todas las medidas tendientes a reducir las armas nucleares, especialmente los Tratados START. Ahora incluso esta denominada primera etapa del desarme nuclear se encuentra en peligro debido a la amenaza al Tratado ABM. El marco para el desarme nuclear que establecieron los propios Estados poseedores de armas nucleares se halla en peligro debido a sus propias acciones.

La declaración que formuló el representante de Rusia el 13 de octubre da una indicación clara de lo que está en juego. Ha advertido de que el despliegue de sistemas ABM podría hacer fracasar la aplicación del Tratado START I e impedir que el Tratado START II

entre en vigor. El daño se extendería a otros acuerdos vigentes y pondría en peligro las perspectivas futuras de reducción de armamentos y desarme. Estas cuestiones no se pueden desechar sumariamente, ni se pueden rechazar caracterizándolas como asuntos bilaterales.

La amenaza de los misiles balísticos, que algunos han tratado de utilizar como justificación para el establecimiento de sistemas de misiles antibalísticos, tiene que analizarse desde su propia perspectiva. La capacidad de las fuentes de esas amenazas es insignificante comparada con la capacidad de destrucción de que disponen los Estados poseedores de armas nucleares. Estados que no son partes y expertos han llegado a la conclusión de que esas amenazas son más imaginarias que reales. Mi delegación, en su declaración del 20 de octubre, expresó su preocupación por los sistemas de misiles antibalísticos y los sistemas de defensa contra proyectiles tácticos.

Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. El Pakistán habría patrocinado este proyecto de resolución si en el párrafo 1 de la parte dispositiva se hubiera pedido la no transferencia de ningún sistema de misiles antibalísticos a ningún otro Estado.

Aprovechamos esta oportunidad para pedir a Rusia, el principal patrocinador del proyecto de resolución, que también haga gala del mismo grado de sensibilidad ante nuestras preocupaciones de seguridad en nuestra región y reconsidere su decisión de suministrar un sistema contra misiles a nuestro vecino. El suministro de ese sistema tendrá el mismo efecto en el plano regional que el que Rusia trata de evitar en el plano mundial, y confiamos en la delegación rusa vea la ironía de esa situación.

**Sr. Oyugi** (Kenya) (*habla en inglés*): Deseo explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

No se puede negar que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) ha servido a un objetivo útil durante sus 27 años de existencia. Ha tenido una función positiva para ayudar a detener la carrera de armamentos en una clase de armamentos mortíferos, que incluyen las armas nucleares. A pesar de su carácter bilateral, el Tratado ha sido especialmente útil para controlar la acumulación de armas en una esfera que tiene el peligroso potencial de desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

No obstante, al hablar de tratados de desarme ya debe resultar evidente que no es sólo el Tratado ABM el que se encuentra amenazado. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se halla indiscutiblemente más acosado que el Tratado ABM. Durante el debate general muchas delegaciones, incluida la mía, manifestaron su preocupación por la suerte del TNP. Ha habido acontecimientos que equivalen a una infracción de este Tratado. Un ejemplo de ello es la renuncia de los Estados poseedores de armas nucleares a llevar adelante el desarme nuclear de buena fe de acuerdo con el artículo VI del Tratado. El principio de compartir las armas nucleares, que se reiteró en la doctrina de la Alianza a principios de este año, también es un caso de violación de los artículos II y III del Tratado.

Preguntamos qué lecciones pueden sacarse de la amenaza que actualmente enfrenta el Tratado ABM. Sabemos que al menos hay una: que es imperioso hacer participar a la comunidad internacional en esos tratados desde el principio mismo, especialmente habida cuenta de la naturaleza de armas de que se trata. La participación efectiva de la comunidad internacional en general en este campo es muy posible que ofrezca una garantía mejor para la supervivencia de dichos tratados.

En resumen, Kenya votará a favor del proyecto de resolución. A pesar de ello, queremos señalar que se deben respetar todos los tratados de control de armamentos y desarme y deben recibir el mismo trato.

**Sr. Ogunbanwo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria quiere formular una declaración para explicar su voto antes de la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1.

Nigeria considera que para lograr acuerdos de desarme hacen falta distintos esfuerzos, incluidos esfuerzos bilaterales, plurilaterales, multilaterales y unilaterales. El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es el resultado de esfuerzos bilaterales decididos de los Estados Unidos y la Federación de Rusia. En esta Comisión se ha dicho reiteradamente que la responsabilidad primordial del desarme nuclear corresponde a los Estados poseedores de armas nucleares, especialmente a los Estados Unidos y la Federación de Rusia, los dos países que poseen los mayores arsenales de armas nucleares. Esa responsabilidad depende en cierto grado de la suposición de que existe un elevado grado de cooperación entre los Estados poseedores de armas nucleares, especialmente

entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. A mi delegación le preocupa que la falta de cooperación entre los Estados poseedores de armas nucleares pueda tener efectos negativos en otras esferas de los esfuerzos de desarme. A nuestro juicio, el Tratado ABM, que lleva vigente 27 años, es un buen ejemplo de acuerdo de cooperación bilateral que ha brindado la base para lograr más reducciones de armas estratégicas, entre las que figuran los Tratados START I y START II. Confiamos en que tenga efecto sobre el START III, que esperamos comience pronto.

El Tratado ABM se ha modificado anteriormente con espíritu de cooperación. Instamos a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que sigan demostrando el mismo espíritu de cooperación que ha permitido al Tratado ABM soportar la prueba del tiempo. Por lo tanto, mi delegación exhorta a los dos Estados a que reanuden el diálogo teniendo presente que el Tratado ABM es la piedra angular de la estabilidad estratégica.

Por estas razones, y por el hecho de que atribuimos mucha importancia al valor de la cooperación para lograr tratados de desarme, Nigeria se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

**Sr. Andrade Pinto** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre desarme nuclear que subraya en su texto que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) sigue siendo una piedra angular de la estabilidad estratégica. Seguimos estando de acuerdo con eso. No obstante, mi Gobierno estima que algunas de las disposiciones de este proyecto de resolución no son conformes con la práctica y el derecho de los tratados. Por consiguiente, el Brasil se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

**Sr. Schevchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere explicar su posición antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. Ucrania considera que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es una piedra angular de la actual estabilidad estratégica del mundo. Dicha posición está de acuerdo con la evaluación multilateral que hicieron los Estados que aplican el Tratado durante su examen quinquenal en 1998. Al mismo tiempo, las últimas novedades en relación con el Tratado ABM han suscitado ciertas inquietudes en Ucrania. Por una parte, la Federación de Rusia y los Estados Unidos reafirmaron su

adhesión al Tratado ABM en la declaración conjunta relativa a las armas defensivas y ofensivas estratégicas y el reforzamiento ulterior de la estabilidad, en junio de este año la declaración de Colonia reconociendo su importancia en el ámbito del fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la seguridad internacional.

Por otra parte, la decisión de los Estados Unidos relativa al sistema nacional de misiles antibalísticos que ha autorizado el Presidente de los Estados Unidos ha hecho que resulte más clara la posibilidad de que los Estados Unidos desarrollen este sistema. Este hecho también ha tenido una amplia resonancia política. Ucrania comprende las preocupaciones de cualquier Estado en cuanto a la proliferación de tecnologías de misiles y armas de destrucción en masa, y que cada Estado tiene el derecho soberano a resolver las cuestiones de su seguridad nacional teniendo en cuenta la evaluación que haga de amenazas reales o potenciales.

Mientras tanto, pensamos que las medidas pertinentes que adopten los Estados no pueden ser incompatibles con sus obligaciones internacionales. Esto sin duda se aplica a las obligaciones contraídas por las Partes en el Tratado ABM, así como a los demás tratados sobre estabilidad estratégica, los Tratados START y el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio. Tenemos entendido que tanto la Federación de Rusia como los Estados Unidos han reafirmado, en la mencionada declaración conjunta de Colonia, sus obligaciones vigentes en virtud del artículo XIII del Tratado de considerar los posibles cambios que afecten a las disposiciones del Tratado en la situación estratégica. Estamos convencidos de que la Comisión Consultiva Permanente que establecieron Belarús, Kazajstán, la Federación de Rusia, Ucrania y los Estados Unidos, como Estados Partes en el Tratado, es un foro multilateral adecuado para estudiar todas las cuestiones conexas, así como, de conformidad con el párrafo 1 f) del artículo XIII del Tratado, las "posibles propuestas para aumentar aún más la viabilidad de este Tratado", incluidas las enmiendas a que se refiere el artículo XIV.

A este respecto, nuestra delegación tiene serias dudas en cuanto a que los esfuerzos bilaterales sean la única manera de lograr el éxito, como lo han manifestado aquí las delegaciones de los Estados Unidos y de Nigeria. Mi delegación considera que este Tratado es esencialmente un acuerdo bilateral.

Deseamos insistir una vez más en la necesidad de que entren en vigor los acuerdos de Nueva York

de 1997 que oficializan las cuestiones de sucesión en relación con el Tratado ABM. A nuestro juicio, la rápida resolución de las cuestiones relativas a la sucesión contribuirá aún más a la viabilidad del Tratado.

Mi delegación examinó minuciosamente las propuestas al proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 que presentó ayer la delegación francesa y respaldamos el objetivo principal que figura en ellas. No obstante, las consideraciones mencionadas y la necesidad de que se sigan analizando los acontecimientos en la esfera del Tratado ABM, así como los resultados recientes de la 59ª sesión de la Comisión Consultiva Permanente, harán que Ucrania se abstenga este año en la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

**El Presidente:** Hemos concluido así la primera parte del procedimiento relacionado con la consideración de este proyecto de resolución. Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Lin Kuo-chung** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 13ª sesión de la Comisión, el 21 de octubre de 1999. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran enumerados en el propio proyecto de resolución.

La Comisión votará ahora sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, en su forma enmendada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Armenia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, China, Colombia, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Etiopía, Francia, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Pakistán, Federación de Rusia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Letonia, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

*Por 54 votos contra 4, y 73 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 en su forma enmendada.*

**El Presidente:** Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición o su voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

**Sr. Westdal** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se ha abstenido en la votación de este proyecto de resolución. No obstante, nuestra decisión de abstenernos en modo alguno debe ser interpretada como señal de ningún cambio en la apreciación del Canadá de la importancia fundamental que tiene el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) para la seguridad internacional. De hecho, hace algo más de una semana en Boston, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Axworthy, recalcó la importancia del Tratado ABM para la estabilidad estratégica internacional, una observación que manifestaron las dos Partes en el Tratado. También previno de que en los esfuerzos por reconciliar la defensa nacional contra misiles con el Tratado, había que tener mucho cuidado para no dañar un sistema que durante casi 30 años ha sostenido la moderación nuclear y ha permitido reducciones nucleares.

Aunque el Canadá opina —en realidad insiste— que la comunidad mundial tiene un interés claro en los resultados de las deliberaciones entre los Estados Unidos y Rusia sobre el futuro del Tratado, nuestra sensación es que hay que dar más tiempo a este proceso bilateral entre las partes directamente interesadas. Aunque hay muchos elementos en el proyecto de resolución que el Canadá apoya, dudamos de que plantear esta cuestión ante la Asamblea General, de esta manera y en estos momentos, sea la mejor manera de progresar. De ahí nuestra decisión de abstenernos.

En cuanto a un aspecto conexo, nos sigue preocupando profundamente la cuestión más amplia de la proliferación de sistemas de misiles, especialmente de aquellos con capacidad para lanzar armas de destrucción en masa. Por esta razón votamos a favor de las enmiendas al proyecto de resolución que llaman la atención sobre esta cuestión.

**Sr. Bivero** (Venezuela): La delegación de Venezuela comparte las preocupaciones planteadas en el proyecto de resolución y entiende el alcance global que una modificación unilateral al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) tendría para la estabilidad estratégica y para el conjunto de acuerdos internacionales en la esfera del desarme y del control de armamentos.

En las actuales circunstancias, Venezuela confía en que las Partes en el Tratado puedan avanzar en la solución de sus posibles discrepancias, sin desmedro de los principios, la integridad y la plena observancia del Tratado. En este contexto, Venezuela está persuadida de que la comunidad internacional debe permanecer atenta a la evolución de esta materia. De igual manera, Venezuela ve con simpatía el alcance de las propuestas que fueron avanzadas por la delegación de Francia, y confía en que el tema más amplio de la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores pueda ser abordada oportuna y apropiadamente.

Por estas razones, la delegación de Venezuela se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1

**Sr. Benítez Versón** (Cuba): La comunidad internacional se encuentra realizando notables esfuerzos para lograr la adopción de instrumentos que impidan o frenen la creación o el desarrollo de ciertas armas o sistemas de armas que amenacen la seguridad internacional, como es el caso de las armas nucleares. Es realmente lamentable que un país que ya ha asumido

compromisos en virtud de un tratado de importancia histórica, como lo es el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM), lleve a cabo acciones que socaven o soslayan la letra y el espíritu de ese instrumento jurídico.

Cuba ha votado a favor y saluda la adopción del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1, a la vez que subraya la necesidad de que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos se respete estrictamente. Cualquier violación del Tratado ABM, como señalaron los autores del texto, influirá negativamente en los intereses de seguridad no sólo de sus Estados Partes, sino también de toda la comunidad internacional, y redundará en consecuencias negativas para la paz internacional, la seguridad, el equilibrio estratégico y el desarme nuclear.

Por tales razones, Cuba considera totalmente pertinente la discusión de este tema en el marco de la Asamblea General y particularmente de esta Comisión. Esperamos que para el próximo período de sesiones la preocupante situación que actualmente se presenta con relación al Tratado ABM haya evolucionado de manera tal que no sea necesario adoptar una nueva resolución sobre este tema.

**Sr. Miranda Brambilla** (Perú): La delegación del Perú desea resaltar la tradicional posición de nuestro país en favor del desarme y la no proliferación nuclear, así como el respaldo a la vigencia del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, de 26 de mayo de 1972.

Las diferencias del Perú respecto del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1 no se refieren a la sustancia del asunto, sino a la forma en que se puede contribuir al fortalecimiento del mencionado instrumento internacional, así como al conjunto de las negociaciones de desarme entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Estos son los conceptos que han inspirado la votación de esta delegación con respecto al proyecto antes mencionado.

**Sr. Sorreta** (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas sigue defendiendo la inviolabilidad del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) por razones que otros han expuesto de una manera mucho más elocuente de lo que yo podría hacer. No obstante, hay algunas cuestiones que también

ha planteado elocuentemente el Canadá y el Perú que nos han impedido votar a favor de este proyecto de resolución. En concreto, Filipinas se encuentra en la región del Asia oriental, región donde existen conflictos latentes y donde el factor nuclear se cierne sobre nosotros. La posibilidad de que existan conflictos proviene de diversas zonas geográficas, todas ellas circundantes de Filipinas. Por ese motivo, consideramos que teníamos que reservar nuestra posición sobre este proyecto de resolución y no participamos en la votación.

Por otra parte, muchos de los habitantes de Filipinas seguimos opinando que debemos hacer todo lo posible para mantener intacto el Tratado ABM, y consideramos que tal vez este proyecto de resolución no sea la forma de hacerlo. Hace unas semanas vimos la dinámica de cómo los Estados Unidos actúan en relación con importantes cuestiones de política exterior. A nuestro juicio este tipo de proyecto de resolución, cuando lo lean los estimados miembros del Congreso de los Estados Unidos, y una vez que consulten con los contratistas militares, hará que el debate sobre el Tratado ABM se incline a su favor, y todo esfuerzo de cualquier parte para intentar convencerlos de lo contrario sería inútil. Por esas razones, Filipinas se reservará su posición en estos momentos y verá cómo evoluciona la situación, pero definitivamente participará en la votación cuando se plantee nuevamente el correspondiente proyecto de resolución en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Čalovski** (la ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Mi delegación estudió exhaustivamente el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, aprobado ahora, y las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/54/L.56. Esperábamos que las partes interesadas lograran un texto que pudiera recibir el apoyo de todas las delegaciones de la Comisión. Sin embargo, a nuestro juicio la posición de las partes más interesadas en el proyecto de resolución aprobado merece ser estudiada plena y cuidadosamente, y esperamos que así suceda en el futuro. Teniendo en cuenta la importancia fundamental del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM), mi delegación se abstuvo en la votación de la enmienda y del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1.

**Sr. Izquierdo** (Ecuador): Seré extremadamente breve. Mi delegación quiere expresar su posición favorable a la necesidad de que la Asamblea General de las Naciones Unidas se ocupe de todos los temas

relativos al desarme y seguridad internacionales, particularmente de aquellos que tienen que ver con la estabilidad internacional y el control de armamentos, sobre cuyos temas debe tomar oportunamente medidas que impidan la carrera armamentista y que lleven finalmente al desarme.

Los temas que trata el proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, así como la enmienda consignada en el proyecto de resolución A/C.1/54/L.56, son de relevancia y por supuesto deben concitar la atención prioritaria de la comunidad internacional. Sin embargo, mi delegación considera que tal como ha sido planteado el tema es aún prematuro pronunciarse al respecto, por lo que se ha abstenido en las respectivas votaciones.

**Sr. Estremé** (Argentina): Mi delegación desea formular la siguiente explicación de voto respecto del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1. La Argentina otorga gran importancia al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) y a otros acuerdos entre países poseedores de armas nucleares tendientes a avanzar hacia el desarme general y completo. Nos preocupa la falta de avances registrados en esta materia en los últimos tiempos por las naciones poseedoras de armas nucleares, ejemplificada en la falta de progresos en la ratificación del START II y en las negociaciones de START III. Sería más preocupante aún que se produjesen retrocesos respecto de acuerdos vigentes, como en el caso del Tratado ABM. Creemos que existe una legítima preocupación de la comunidad internacional en tal sentido. Por ello renovamos aquí el llamamiento que hemos transmitido bilateralmente a los países involucrados para que redoblen sus esfuerzos para fortalecer los acuerdos existentes y avanzar en otros nuevos, a fin de hacer realidad el cumplimiento cabal de sus obligaciones derivadas del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

No obstante, la Argentina se ha abstenido en la votación de este proyecto porque no estamos convencidos de que contribuya a la creación del clima propicio para el logro de los objetivos expresados.

**Sr. Priedkains** (Letonia) (*habla en inglés*): Al oponerse al proyecto de resolución, la delegación de Letonia quiere poner de relieve su apoyo y adhesión a todos los esfuerzos desplegados para atajar la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. No obstante, en este debate la delegación de

Letonia considera que la manera mejor y más práctica de facilitar el logro del control de misiles balísticos es un diálogo bilateral continuado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. Al despojar de la iniciativa a los iniciadores es posible que en lugar de ayudar a la puesta en práctica de los objetivos del Tratado interfiramos en ello.

El debate entre los Estados Unidos y Rusia por supuesto debe ser complementado e ir acompañado de un debate entre todos los Estados poseedores de armas nucleares para el control de sus armamentos destructivos. El objetivo que todos tenemos es el mismo: una mayor seguridad mundial.

**Sr. Achenbuch** (Alemania) (*habla en inglés*): Intervengo en nombre de Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España y el Reino Unido.

Quiero explicar por qué estos países decidieron abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/C.1/54/L.1/Rev.1, titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos". La manera en que se ha planteado este tema en la Primera Comisión no cuenta con el apoyo de las dos Partes en el Tratado. Hemos hecho hincapié en la necesidad de que hubiera consenso sobre este proyecto de resolución desde las fases iniciales de los trabajos de la Primera Comisión y participamos en las gestiones realizadas para alcanzar una solución de consenso.

Varios Estados participaron activamente en las consultas celebradas con dicho fin. Lamentamos que las Partes en el Tratado no pudieran ponerse de acuerdo sobre esta cuestión. Atribuimos gran importancia al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) como piedra angular de la estabilidad estratégica, que contribuye al desarme en general y al proceso de control de armamentos. Tanto la Federación de Rusia como los Estados Unidos han reafirmado en sus declaraciones su compromiso con el Tratado ABM y la continuación de sus esfuerzos para reforzar el Tratado a fin de aumentar su viabilidad y eficacia en el futuro. Celebramos esos compromisos e instamos a las partes a que sigan cooperando sobre esta base.

Resaltamos la importancia de que se logren nuevos avances en los esfuerzos bilaterales de desarme nuclear. Igualmente, con el fin de alcanzar esfuerzos multilaterales más amplios en materia de desarme nuclear y no proliferación, instamos a las partes a que continúen el proceso bilateral en este campo, incluida la pronta entrada en vigor del START II y el comienzo rápido de las negociaciones del START III sobre nuevas e importantes reducciones de los arsenales nucleares.

Como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) brinda el marco general para el desarme nuclear y la no proliferación, pedimos a todos los Estados Partes en el Tratado que se esfuercen para que la Conferencia de examen de abril y mayo de 2000 tenga éxito. También subrayamos la importancia de que se mantengan e intensifiquen los esfuerzos para que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor lo antes posible, especialmente por parte de los Estados que figuran en la lista de 44 países cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor. Un clima político favorable a lograr nuevos progresos en materia de desarme nuclear y no proliferación, incluso en el proceso de examen del TNP, se conseguirá con factores como la preservación del régimen del Tratado ABM, la continuación del proceso START y nuevos progresos con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Estamos firmemente comprometidos con la causa de la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Respaldamos plenamente la esencia de las enmiendas presentadas por Francia. Lamentamos que nos sintiésemos obligados a abstenernos sobre estas enmiendas, ya que no habría sido apropiado apoyar las enmiendas sin estar en condiciones de respaldar el proyecto de resolución enmendado.

**Sr. Salander** (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia hace suya la explicación de voto que ha dado Alemania en nombre de varios países europeos y desea añadir lo siguiente:

Suecia considera que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) es una piedra angular de la estabilidad estratégica y un elemento importante de la seguridad mundial. Por lo tanto, el mantenimiento de la integridad del Tratado ABM es de interés mundial. El Tratado ABM también está estrechamente relacionado con el programa más amplio de desarme y no proliferación. Suecia

sigue con atención y preocupación la evolución con respecto al Tratado ABM. Pedimos a los Estados Partes que ejerzan moderación y se abstengan de desplegar sistemas de misiles antibalísticos que podrían poner en peligro la integridad del Tratado ABM o que podrían crear incertidumbres y tener una repercusión negativa sobre el desarme y la no proliferación nucleares. Los Estados Partes deben demostrar el compromiso que han manifestado con el Tratado ABM continuando su cooperación con un espíritu positivo y constructivo.

Suecia lamenta profundamente que los Estados Partes en el Tratado ABM no pudieran presentar un proyecto de resolución de consenso sobre esta cuestión. Al no existir tal consenso, Suecia considera que no resulta acertado interferirse en el proceso de negociación en curso entre dos partes. Por consiguiente, Suecia decidió abstenerse en la votación del proyecto de resolución titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos".

Suecia también se abstuvo en la votación de las enmiendas propuestas por la delegación francesa ya que dichas enmiendas no han modificado nuestra opinión sobre la totalidad del proyecto de resolución.

En este contexto, Suecia también desea recalcar la importancia de que continúen los esfuerzos para lograr la rápida entrada en vigor de otros tratados de control de armamentos. Un régimen ABM sólido, la continuación del proceso START y el reforzamiento ulterior del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son elementos fundamentales para facilitar un clima político favorable a la no proliferación y desarme mundiales. El fortalecimiento de estos tratados y procesos es una responsabilidad que incumbe a todos los Estados en vísperas de un nuevo milenio y a sólo unos meses de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). El reforzamiento de la seguridad mundial necesita unidad y no división.

**Sr. Thapa** (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere explicar su voto sobre el proyecto de resolución titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", que figura en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1.

Respaldamos el proyecto de resolución principalmente debido a las siguientes convicciones.

El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) de 1972 inició la era de la disuasión en la esfera de control de armamentos. La comunidad internacional considera que este Tratado es la piedra angular de la estabilidad estratégica. Todo esfuerzo destinado a socavar la pertinencia ininterrumpida del Tratado ABM desencadenará una nueva ronda de la carrera de armamentos.

**Sr. Forquenot de la Fortelle** (Francia) (*habla en francés*): Francia considera en principio que no corresponde a la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptar posiciones preceptivas en esferas como la de las negociaciones estratégicas que son objeto de acuerdo entre los Estados afectados y son objeto de negociación en los foros multilaterales competentes que se ocupan del desarme y la seguridad. No obstante, en las circunstancias sin precedentes creadas al presentar una de las Partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) un proyecto de resolución que no es objeto de acuerdo con la otra Parte, Francia estimó que era urgente elaborar el texto, si era posible, de una manera compatible con los intereses legítimos de todos los Estados interesados, y si era posible que fuera aprobado por consenso.

Damos las gracias a las numerosas delegaciones que nos ayudaron en esta tarea. Para Francia, el texto del proyecto de resolución debería incorporar los dos aspectos fundamentales del tema de las defensas contra misiles antibalísticos estratégicos. Primero, tenemos que preservar el Tratado ABM, que ha sido la piedra angular de la estabilidad estratégica desde 1972. Como dijo el Presidente de la República Francesa el 26 de agosto, es necesario que evitemos cuidadosamente poner en tela de juicio el Tratado ABM, algo que podría romper el equilibrio estratégico y reanudar la carrera de armamentos nucleares, agravada aún más por la proliferación balística. El segundo elemento fundamental es precisamente la importancia de combatir la proliferación de misiles balísticos.

Al aprobarse las enmiendas francesas hace unos minutos, esos dos elementos figuran ahora en el proyecto de resolución, y por consiguiente Francia pudo votar a favor de este texto sumamente importante.

**Sr. Holm** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución relativo al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) ya que hay aspectos acerca del proyecto de

resolución y el contexto en el que se presentó que nos resultan difíciles de aceptar. No obstante, nuestra decisión de abstenernos no debe interpretarse como que pongamos en duda la importancia de este Tratado en modo alguno. El Tratado ABM es fundamental para la estabilidad estratégica internacional y, como miembro de la coalición a favor de una nueva agenda, lo expusimos claramente en la resolución sobre la necesidad de una nueva agenda.

Es indispensable que las disposiciones del Tratado ABM sigan respetándose escrupulosamente. En este sentido, instamos a ambas partes a que trabajen constructivamente para resolver sus diferencias de una manera que sea mutuamente beneficiosa y que también tenga en cuenta las consecuencias estratégicas internacionales y los imperativos y obligaciones de desarme.

**Sr. Hayashi** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón comparte con otros Estados Miembros el reconocimiento de la importancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) en el contexto de la paz y la seguridad internacionales y del proceso de desarme nuclear. No obstante, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución que figuran en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1, titulado “Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos”, porque se pregunta si plantear el tema a la Asamblea General mientras se están desplegando esfuerzos bilaterales entre los países directamente interesados será constructivo o útil para que concluyan con éxito esos esfuerzos, si bien mi delegación respeta el derecho de cualquier Estado Miembro a aspirar a expresar sus puntos de vista mediante un proyecto de resolución de la Asamblea General.

**Sr. Zahran** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de Egipto votó a favor del proyecto de resolución titulado “Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos”, que figura en el documento A/C.1/54/L.1/Rev.1. El hecho de que Egipto se abstuviera en la votación sobre la enmienda contenida en el documento A/C.1/54/L.56 no significa que desaprobemos su contenido. Al contrario, Egipto apoya plenamente las enmiendas. Nos abstuvimos porque las enmiendas no están estrechamente relacionadas con la cuestión. Queremos manifestar nuestra reafirmación y apoyo a las preocupaciones acerca de la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. También respaldamos

los esfuerzos contra las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

**Sr. Grey** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos atribuyen gran importancia al desarme nuclear y nuestras negociaciones bilaterales con la Federación de Rusia han logrado importantes progresos para reducir sustancialmente los arsenales nucleares de ambas naciones. Seguiremos trabajando bilateralmente para reducir aún más estos arsenales. Creemos que esta es la contribución más importante que podemos hacer para cumplir la obligación que nos incumbe en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de avanzar hacia un mundo en el que las armas nucleares sean algo del pasado.

Pero el control de armamentos no se produce en un vacío. Las tecnologías cambian, y ocurre lo mismo con las amenazas y el entorno internacional. El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) sigue siendo, como lo han señalado hoy muchos oradores, la piedra angular de la estabilidad estratégica y proporciona la base fundamental para lograr nuevas reducciones de armas ofensivas estratégicas. Pero como las circunstancias cambian, tal vez resulte necesario modificar el Tratado para reflejar las nuevas realidades. La forma de hacerlo es a través de negociaciones entre los Estados más directamente interesados. Estos Estados son, como lo ha señalado correctamente el representante de Ucrania, los signatarios originales del Tratado y sus Estados sucesores. Es más, yo pondría de relieve que el Tratado ABM tiene disposiciones para su enmienda y ya ha sido enmendado de esta manera.

Los Presidentes Clinton y Yeltsin, en su reunión en Colonia, afirmaron sus obligaciones vigentes de considerar los posibles cambios en la situación estratégica que tengan influencia en el Tratado y, cuando sea apropiado, posibles propuestas para aumentar aún más su viabilidad. Una adaptación prudente como esta es importante para mantener la estabilidad estratégica que todos valoramos. Un Tratado que pase a ser obsoleto no ofrece estabilidad, sólo crea la apariencia engañosa de estabilidad. No obstante, en última instancia la responsabilidad más fundamental de mi Gobierno es crear un ambiente internacional en el que nuestro pueblo y nuestra República puedan ser preservados y protegidos. A nuestro juicio, a su vez esto reforzará la paz y la seguridad internacionales. Pero no somos luditas. Si bien deseamos avances constantes en materia de desarme

nuclear, seríamos imprudentes e irresponsables si hiciéramos caso omiso del surgimiento de nuevas amenazas y no aceptásemos nuevas tecnologías que pueden darnos a nosotros y a otros la capacidad para combatirlas. Comprendemos las inquietudes que motivaron la presentación del proyecto de resolución, pero rechazamos la hipótesis de que un Tratado de 27 años no pueda actualizarse para reflejar la realidad actual sin socavarlo o liquidarlo en su totalidad. Si nuestros líderes elegidos democráticamente deciden que hace falta la adaptación para mantener la estabilidad, preservar las bases para progresar en el desarme y proteger nuestros intereses nacionales vitales, eso es lo que haremos.

**El Presidente:** Hemos concluido así el debate y la votación de esta mañana sobre un proyecto relativamente controversial.

*Se levanta la sesión a las 13.25 horas.*